

Solicitud de extinción anticipada de autorización de ocupación temporal de dominio público

PÁG 1/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - EA0001748**1. ASUNTO****2. DATOS DEL SOLICITANTE** (el titular de la autorización)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI / NIE / NIF / PASAPORTE

3. DATOS DEL REPRESENTANTE La persona que lo solicita en nombre de la empresa

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

APELLIDO 1

APELLIDO 2

DNI / NIE / NIF / PASAPORTE

RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

4. NOTIFICACIONES: Las notificaciones serán practicadas obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas no obligadas pueden optar a ser notificados electrónicamente, marcando la casilla NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que encontrarán más abajo en este formulario (requiere certificado electrónico).

CORREO ELECTRÓNICO (1*): para la recepción del aviso de la notificación electrónica para empresas obligadas en art. 4.2 ley 39/2015

Domicilio a efectos de notificaciones: Sólo para aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015

TIPO DE VÍA

NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA

N.º

ESC

PISO

PUERTA

CÓDIGO POSTAL

POBLACIÓN

PROVINCIA

PAÍS

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO (2*)

NOTIFICAR POR (3*):

CORREO POSTAL

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

(1*) En la dirección de correo electrónico que usted proporcione en este apartado se recibirán los avisos desde donde podrá acceder a las notificaciones electrónicas derivadas del trámite que está solicitando. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (2*) Si se ha seleccionado que se quiere recibir la notificación en formato electrónico, esta dirección de correo electrónico también se utilizará para enviar el aviso de que se ha enviado una notificación electrónica. Para poder acceder a la notificación electrónica se requiere de certificado electrónico. Consulte el apartado Notificaciones Electrónicas en la Sede electrónica (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>) de la APB para obtener toda la información necesaria referente a las notificaciones electrónicas. (3*) Sólo pueden escoger el tipo de notificación, aquellas personas físicas no obligadas en artículo 4.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas 39/2015.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo/Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento. Autoridad Portuaria de Barcelona-Domicilio a edificio Este del World Trade Center, Moll de Barcelona s/n 08039 Barcelona-Teléfono 932 986 000-Dirección electrónica protecciodades@portdebarcelona.cat.

Finalidad y base jurídica del tratamiento. Gestión de solicitud de extinción anticipada de autorización de ocupación temporal de dominio público. Ejercicio de poderes públicos. Ejecución contractual. Ejercicio de derechos. Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiendo su petición a las oficinas de la APB, presentando un escrito al Registro General-SAU o a través del Registro Electrónico de la Sede electrónica a <https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica>. En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD <https://www.aepd.es/es> siempre que lo considere oportuno.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE POLÍTICA DE PRIVACIDAD. <http://www.portdebarcelona.cat/es/web/general/politica-de-privacitat>



Solicitud de extinción anticipada de autorización de ocupación temporal de dominio público

PÁG 2/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - EA0001748

5. EXPONE

DESCRIPCIÓN DE LA AUTORIZACION OTORGADA:

Numero interno de la autorización:

Titular de la autorización:

Fecha de otorgamiento:

Superficie autorizada(M2):

Destino o actividad autorizada:

Fecha de vencimiento vigente:

Motivos que justifican la solicitud de extinción anticipada:

Si procede, actuaciones previstas para el desmontaje, retirada o restitución de los espacios ocupadas:

6. DECLARA

7. SOLICITA (Describa en qué consiste su solicitud)

8. DOCUMENTOS QUE SE APORTA (Seleccione los documentos que aporta teniendo en cuenta la información necesaria para el trámite)

1.	5.	9.
2.	6.	10.
3.	7.	11.
4.	8.	12.



Solicitud de extinción anticipada de autorización de ocupación temporal de dominio público

PÁG 3/3

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD

Dirección General - EA0001748

Consulta de datos por parte de la APB a través de medios de interoperabilidad que requieren consentimiento explícito

Para que la APB pueda obtener la siguiente información directamente desde la administración pública responsable, es necesario que preste su consentimiento marcando la casilla correspondiente.

AVISO IMPORTANTE: *Si NO presta su consentimiento tendrá que aportar la información por sus propios medios.*

Autorizo a la APB a consultar a la Agencia Tributaria el certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta comprobación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 84.1.g de la Ley 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el artículo 95.1.k de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Consulta de datos por parte de la APB a través de medios de interoperabilidad

Le informamos que la siguiente información será obtenida directamente desde la administración pública responsable a no ser que exprese su oposición marcando la casilla correspondiente.

AVISO IMPORTANTE: *En caso de NO oposición, se considera que autoriza la consulta de datos. En caso de oposición tendrá que aportar la información por sus propios medios.*

NO autorizo a la APB a consultar a la Seguridad Social el certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social. Esta comprobación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 84.1.g de la Ley 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el artículo 77.1.d de la Ley 8/2015, General de la Seguridad Social.

LUGAR

FECHA

FIRMA